



3.595

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

20 SET. 2012

VISTOS

1. El decreto alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre del 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2012.

2. El decreto N° 126 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba la ejecución del Programa Fomento Productivo 2012.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las necesidades presentadas por los beneficiarios, y evaluadas por los profesionales del Programa Fomento Productivo, según informe adjunto al presente decreto.

DECRETO:

1. Apruébese la compra, mediante los procedimientos que corresponda, según lo establecido en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de los bienes detallados a continuación, para los siguientes beneficiarios:

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT	DIRECCIÓN	DETALLE BENEFICIO	MONTO (\$)
1	Aníbal Rebolledo Saavedra			Artículos De Línea Blanca	530.000.-

2. Impútese el gasto de \$530.000.- (quinientos treinta mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.15.02, ítem 24.01.999.009.

ANOTESE, PREFÉCTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/NVN/JCS/law



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.

504073